



Factura: 002-002-000012658



20181701030P03103

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20181701030P03103						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2018, (16.02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BURNEO VILLAMAR JULIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714278551	ECUADORIANA	CEDENTE	
Natural	MALDONADO GONZALEZ MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707635296	ECUADORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAS ERAZO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706899610	ECUADORIANA	CEDENTE	
AFAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTRO BENALCAZAR JULIO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709686313	ECUADORIANO(A)	CESSIONARIO	
Natural	MALDONADO GONZALEZ MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1737635304	ECUADORIANA	CESSIONARIO(A)	
Natural	ZAMBRANO MALDONADO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714305529	ECUADORIANA	CESSIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	250.00						

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura: 20171701030 P03103  
2  
3 RAZÓN-CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO  
FACTURA N°1658 DE FECHA 01-08-2018  
4 M.C. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO  
5  
6  
7 CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
8 MEDIOS PUBLICITARIOS ZAMBRANO MALDONADO  
9 WONDERWORLD ECUADOR CIA. LTDA.  
10  
11  
12 OTORGA: EL SEÑOR  
13 JULIO ANDRÉS BURNEO VILLAMAR Y OTROS  
14  
15 A FAVOR DE LOS SEÑORES  
16 JULIO ADOLFO CASTRO BENALCÁZAR, MARÍA DE  
17 LOURDES MALDONADO GONZÁLEZ Y ESTEBAN  
18 ZAMBRANO MALDONADO  
19  
20  
21 POR USD \$ 250,00  
22 DI 3 COPIAS  
23  
24  
25  
26 E.M.N.  
27 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
28 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día,



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario

1    DOS (02) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,  
2    ante mí, DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO,  
3    NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen  
4    con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la  
5    celebración de la presente escritura: por una parte los  
6    señores: JULIO ANDRÉS BURNEO VILLAMAR, de estado  
7    civil soltero, MARÍA DOLORES MALDONADO GONZÁLEZ,  
8    de estado civil casada, con disolución de la sociedad  
9    conyugal; y, JOSÉ ANDRÉS SALAS ERAZO, de estado civil  
10   casado, todos por sus propios y personales derechos, a  
11   quienes en adelante y para efectos del presente instrumento  
12   se les denominaran como LOS CEDENTES; y por otra parte,  
13   los señores JULIO ADOLFO CASTRO BENALCÁZAR, de  
14   estado civil casado, MARÍA DE LOURDES MALDONADO  
15   GONZÁLEZ, de estado civil soltera; y, ESTEBAN  
16   ZAMBRANO MALDONADO, de estado civil soltero, todos  
17   por sus propios derechos, a quienes en adelante y para  
18   efectos del presente instrumento se les denominaran como  
19   LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de  
20   nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, legalmente  
21   capaces para contratar y obligarse, los cedentes  
22   domiciliados en esta ciudad de Quito, en las siguientes  
23   direcciones: Julio Adolfo Castro Benalcázar, Urbanización el  
24   Condado pasaje D1 73 y calle d, teléfono dos cuatro nueve  
25   uno tres tres tres (2491333); José Andrés Salas Erazo,  
26   Avenida interoceánica s/n y Oswaldo Guayasamin,  
27   Cumbaya, teléfono dos ocho nueve tres seis cero cero  
28   (2893600); María Dolores Maldonado González, Jiménez de

1 la Espada N32 173 y González Suarez, teléfono tres dos  
2 tres siete seis siete cero (3237670), María de Lourdes  
3 Maldonado González, Pinta 255 y Rábida, teléfono dos  
4 cinco cuatro ocho uno cuatro uno (2548141); y, Julio Andrés  
5 Burneo Villamar, los Riachuelos 04 04 PB Los Trinos,  
6 Cumbaya, teléfono cero nueve ocho cuatro cuatro ocho  
7 cuatro cero cuatro dos (0984484042), hábiles para contratar  
8 y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, en virtud de  
9 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas  
10 copias solicita sean agregadas debidamente certificadas y  
11 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y  
12 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos  
13 Civiles a la obtención de su información en el Registro  
14 personal Único cuyo custodio es la Dirección General de  
15 Registro Civil, Identificación y cedulación a través del  
16 convenio suscrito con esta Notaría y me piden que eleve a  
17 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor  
18 literal es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo  
19 de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la  
20 que conste la cesión de participaciones al tenor de lo  
21 siguiente cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
22 **COMPARCIENTES.**- Comparecen a la suscripción de la  
23 presente escritura pública de cesión de participaciones: por  
24 una parte, el señor: Burneo Villamar Julio Andrés, de estado  
25 civil soltero, Maldonado González María Dolores, de estado  
26 civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, y  
27 Salas Erazo José Andrés, de estado civil casado, a quienes  
28 en adelante y para efectos del presente instrumento se les

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario



1 denominara como LOS CEDENTES; y el señor Castro  
2 Benalcázar Julio Adolfo, de estado civil casado, Maldonado  
3 González María de Lourdes, de estado civil soltera y  
4 Zambrano Maldonado Esteban, de estado civil soltero, a  
5 quien en adelante y para efectos del presente instrumento  
6 se les denominara como LOS CESIONARIOS. Los  
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores  
8 de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito  
9 Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y  
10 obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
11 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta  
12 del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el primero de  
13 septiembre del dos mil quince, se constituyó la compañía  
14 MEDIOS PUBLICITARIOS ZAMBRANO MALDONADO  
15 WONDERWORLD ECUADOR CIA. LTDA., e inscrita en  
16 Registro Mercantil con fecha dos de octubre del dos mil  
17 quince; se constituyó con un capital de mil dólares de los  
18 Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00); b) El señor  
19 Salas Erazo José Andrés, compareció para la constitución  
20 de la compañía de estado civil soltero. **CLAUSULA**  
21 **TERCERA.- CESIÓN DE PARICIPACIONES:** Con fecha  
22 veinte y uno de mayo del año dos mil dieciocho, la junta  
23 general universal y extraordinaria de socios autorizó por  
24 unanimidad la cesión de participaciones materia del  
25 presente instrumento, según consta del acta que se adjunta  
26 al mismo. La mencionada cesión se realiza en doscientos  
27 cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos  
28 de América (USD \$ 250,00), por parte de los socios: Burneo



1 Villamar Julio Andrés, Maldonado González María Dolores, y  
2 Salas Erazo José Andrés, de la siguiente manera: -----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Burneo Villamar Julio Andrés	100	Castro Benalcázar Julio Adolfo

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Maldonado González María Dolores	55	Maldonado González María de Lourdes

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Maldonado González María Dolores	45	Zambrano Maldonado Esteban

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Salas Erazo José Andrés	50	Zambrano Maldonado Esteban

15 En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este  
16 instrumento la integración del capital social de la compañía  
17 MEDIOS PUBLICITARIOS ZAMBRANO MALDONADO  
18 WONDERWORLDECUADOR CIA. LTDA., queda de la  
19 siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Castro Benalcázar Julio Adolfo	\$ 100	100	10%
Maldonado González María de Lourdes	\$ 180	180	18%
Maldonado González Andrés Augusto	\$ 200	200	20%
Zambrano Maldonado Esteban	\$ 520	520	52%
TOTAL	\$ 1.000	1.000	100%

27 De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de  
28 la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario



1 certificados de aportación emitido por la compañía MEDIOS  
2 PUBLICITARIOS ZAMBRANO MALDONADO  
3 WONDERWORLDECUADOR CIA. LTDA., a favor de los  
4 cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos  
5 certificados de aportaciones a favor de los cesionarios, por  
6 las participaciones cedidas mediante el presente  
7 instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía  
8 de esta cesión según el valor nominal de las participaciones  
9 es de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos  
10 de América (USD \$ 250,00). **CLAUSULA QUINTA.-**  
11 **MARGINACIONES.-** El señor Notario Sexto del Cantón Quito  
12 se servirá tomar nota de la presente cesión de  
13 participaciones, al margen de la escritura matriz de  
14 constitución de la compañía, celebrada el primero  
15 septiembre del dos mil quince. De igual forma el señor  
16 Registrador Mercantil del Cantón Quito, se servirá inscribir y  
17 tomar nota de la presente escritura pública. Usted señor  
18 notario, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la  
19 plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta  
20 que se encuentra firmado por el ABOGADO SAMUEL  
21 VALAREZO, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO  
22 NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DEL  
23 COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Para la  
24 celebración y otorgamiento de la presente escritura se  
25 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y  
26 leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes,  
27 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y  
28 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo

1 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy  
2 fe.-

3

4

5

6

7 JULIO ANDRÉS BURNEO VILLAMAR

8 C.C. 171427855-1

9

10

11

12 *Md. Dolores Maldonad*

13 MARÍA DOLORES MALDONADO GONZÁLEZ

14 C.C. 1707635296

15

16

17

18 *Andrés Salas*

19 JOSE ANDRÉS SALAS ERAZO

20 C.C. 170889961-0

21

22

23

24 *J. Adolfo Castro Benalcázar*

25 JULIO ADOLFO CASTRO BENALCÁZAR

26 C.C. 1709686313

27

28

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario*



1  
2

3 *Maria Maldonado*  
4

5 **MARÍA DE LOURDES MALDONADO GONZÁLEZ**  
6 C.C. 1707635304

7

8

9

10 

11 **ESTEBAN ZAMBRANO MALDONADO**  
12 C.C. 171430552-9

13

14

15

16

17 EL NOTARIO

18

19

20

21   
**DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO**  
22 NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN QUITO

23

24

25

26

27

28



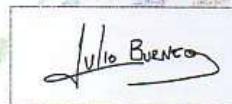


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédula

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714278551

Nombres del ciudadano: BURNEO VILLAMAR JULIO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BURNEO JOSE JULIO

Nombres de la madre: VILLAMAR DIANA PATRICIA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DARIO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-143-23934



181-143-23934



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.  
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel  
Cto a del Original.....!.....(ja (s). Certifico  
Quito a: 02 AGO 2018

Dr. Darío Andrade Arellano,  
NOTARIO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédula

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707635296

Nombres del ciudadano: MALDONADO GONZALEZ MARIA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIJON DAVALOS CRISTOBAL H

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: MALDONADO PABLO EDMUNDO

Nombres de la madre: GONZALEZ JUANA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 188-143-23959



188-143-23959

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registercivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.  
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registercivil.gob.ec](mailto:enlinea@registercivil.gob.ec)



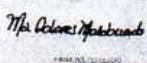
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 170763529-6

APellidos y Nombres: MALDONADO GONZALEZ MARÍA DOLORES  
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA  
Fecha de Nacimiento: 1970-12-27  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F  
Estado Civil: CASADO  
Cristóbal H.  
JUAN DÁVALOS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFECCIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
V4433V3422

APellidos y Nombres del Padre: MALDONADO PABLO EDMUNDO  
Apellido y Nombres de la Madre: GONZALEZ JUANA DEL CARMEN  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO  
2016-07-26  
Lugar y Fecha de Expiración: 2026-07-26

  
Original  
  
Firma del Notario  
101321828

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
1 DE MAYO DE 2018

016 114 1707635296  
JUNERO CEDULA  
MALDONADO GONZALEZ MARÍA DOLORES APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
QUITO CANTÓN ZONA 1  
RUMIPAMBA PARROQUIA

  
Original  




NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original.....foja (s). Certifico  
Quito, 02 AGO 2018

Dr. Darío Andrade Arellano,  
NOTARIO





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00  
Servicio de Registro Civil  
Identificación y Cédula  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

## REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo B..... Pág. 372..... Acta 3562.....  
En ..... QUITO ..... provincia de ..... PICHINCHA ..... hoy dia ..... TREINTA ..... de  
DICIEMBRE ..... del dos mil ..... TRES ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-  
tiende la presente acta del matrimonio de :  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CRISTOBAL HUMBERTO JIJON DAVALOS ..... nacido en .....  
QUITO..PICHINCHA.., el 06. de ..... MAYO ..... de 1965, de nacionalidad ..... ECUATORIANA....., de  
profesión ..... EMPLEADO PRIVADO ....., con Cédula N° 170732840-5, domiciliado en ..... QUITO ..... de  
estado anterior ..... SOLTERO ..... ; hijo de ..... CRISTOBAL JIJON ..... y de .....  
MARIA LUISA DAVALOS ..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:  
MARIA DOLORES MALDONADO GONZALEZ ..... nacida en ..... QUITO PICHINCHA ....., el 27. de .....  
DICIEMBRE ..... de 19.70, de nacionalidad ..... ECUATORIANA....., de profesión ..... EMPLEADA PRIVADA ....., con  
Cédula N° ...1.7076-3529-6....., domiciliada en ..... QUITO ..... de estado anterior ..... SOLTERA .....;  
hijo de ..... PABLO MALDONADO ..... y de ..... JUANA GONZALEZ .....  
LUGAR DEL MATRIMONIO: ..... QUITO ..... FECHA: 30. DE .DICIEMBRE .DEL .2003.....  
En este matrimonio reconocieron a su... hija... llamada VERONICA JIJON MALDONADO.....wpd/

### OBSERVACIONES:

FIRMAS :

*Ed. Jijon* M. Dolores Maldonado

18 MAY 2017

No. 1072

Tipo: ..... Tomo: ..... Pág: ..... Acta: .....  
 Oficio  Micro

### CERTIFICO

Que es falso todo que se contiene de acuerdo  
al Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, cuya regla en el articulo

Plaice  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de .....

i) .....  
**Jefe de Oficina**

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.

..... de .....

ii) .....  
**Jefe de Oficina**

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de .....

iii) .....  
**Jefe de Oficina**

R A Z O N : - Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO del CANTÓN QUITO, fechada 25 de Abril del 2.004, se declara DISUELTA LA "CONVENCIÓN CONYUGAL" existente entre CHRISTIAN HUMBERTO JAVIER ARELLANO y LADY DOLORES MARIA DOMINGO GONZALEZ. De conformidad con el Numeral 5º del Art 18 de la Ley Notarial reformada el 11 de Noviembre de 1996. Documento que se archiva con el N° 2.004-219 - Oficio 25 de Diciembre 2004. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE QUITO.

**NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO**

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel  
Copia del Original..... folja (s). Certifico  
Quito a,

02 AGO 2010

Dr. Darío Andrade Arellano.  
NOTARIO

No. 1078

Alto: ..... Ancho: ..... Pág: ..... Acta: .....  
Ora:  Noche:  Mixto:

**C E R T I F I C O**

Que es falso copia que se confiere de acuerdo al Art 18 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil. Identificación y domicilio, quedando constancia en el archivo:

Físico:  Electrónico:

INSTITUCION NACIONAL

INSTITUCION PROVINCIAL

ESTADIA GENTILICIAL

ESTADIA DE AREA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

MINISTERIO CIVIL, INPE





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédula

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708899610

Nombres del ciudadano: SALAS ERAZO JOSE ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BACCICHETO CORDOVA SOFIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: SALAS JOSE ALFREDO

Nombres de la madre: ERAZO CLARA CECILIA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 188-143-23983



188-143-23983



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.  
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)



170889961-1

SUPERIOR: EMPRESARIO

SALAS JOSE ALFREDO

ERAZO CLARA CECILIA

QUITO

2017-06-03

2017-06-03

V4-555554444



CNE

CNE

CERTIFICADO  
DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2015

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel  
Copia del Original, ..., folia(s). Certifico  
Quito a, 02 AGO 2010

  
Dr. Darío Andrade Arellano.  
NOTARIO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709686313

Nombres del ciudadano: CASTRO BENALCAZAR JULIO ADOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: CASTRO GUSTAVO ADOLFO

Nombres de la madre: BENALCAZAR MIRIAM CARMITA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DARIO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 188-143-24044



188-143-24044



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2015



**NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO**  
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel  
Copia del Original...l.....foja (s). Certifico  
Quito a,

02 AGO 2010

Dr. Darío Andrade Arellano,  
NOTARIO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedula

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707635304

Nombres del ciudadano: MALDONADO GONZALEZ MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALDONADO PABLO EDMUNDO

Nombres de la madre: GONZALEZ JUANA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 185-143-24366



185-143-24366

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.  
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)

EDUCACION  
BACHILLERATO

INDUSTRIAS / OCUPACIONES  
EMPLEADO PRIVADO

APLICADOS Y HOMBRES DEL AIRE:

MALDONADO PABLO EDMUNDO

APLICADOS Y HOMBRES DE LA MARINA:

GONZALEZ JUANA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

QUITO

2014-07-24

FECHA DE EXPEDICION:

2024-07-24

VZ333V4422

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

n. 170763530-4

CEDULA DE CIUDADANIA "PCD"

APLICADOS Y HOMBRES

MALDONADO GONZALEZ

MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO:

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

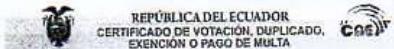
ESTADO CIVIL: SOLTERA



Manek Maldonado



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, CAS



Consulta Popular y Referéndum 2013

170763530-4 104-0007

MALDONADO GONZALEZ MARIA DE LOURDES  
EE. UU. CANADA ESTADOS UNIDOS D

C. B. EN MIAMI MIAMI MIAMI

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0066

5814450

23/07/2013 13:52:40

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel  
Copia del Original....., foja (s). Certifico

Quito, a,

02 AGO 2010

Dr. Darío Andrade Arellano.  
NOTARIO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714305529

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO MALDONADO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO VAREA ESTEBAN RAMIRO NICOLAS

Nombres de la madre: MALDONADO SAMANIEGO MARIA LEONOR

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DARIO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 187-143-24068



187-143-24068



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula  
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel  
Copia del Original... 1.....foja (s). Certifico  
Quito, 02 AGO 2010

Dr. Darío Andrade Arellano.  
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA MEDIOS PUBLICITARIOS ZAMBRANO MALDONADO  
WONDERWORLDECUADOR CIA. LTDA.**

En el cantón de Quito D. M., a los 21 días del mes de mayo del 2.018, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **MEDIOS PUBLICITARIOS ZAMBRANO MALDONADO WONDERWORLDECUADOR CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida Seis de Diciembre N26-97, Edificio Gustavo Vallejo, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Burneo Villamar Julio Andrés	\$ 100	100	10%
Maldonado González Andrés Augusto	\$ 200	200	20%
Maldonado González María de Lourdes	\$ 125	125	12.5%
Maldonado González María Dolores	\$ 100	100	10%
Salas Erazo José Andrés	\$ 50	50	5%
Zambrano Maldonado Esteban	\$ 425	425	42.5%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria, actúa como presidente de la misma el señor Maldonado González Andrés Augusto, y como secretario el señor Zambrano Maldonado Esteban.

De esta forma el presidente señor Maldonado González Andrés Augusto, declara instalada la junta, y la secretaría pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO BURNEO VILLAMAR JULIO ANDRES, A FAVOR DEL SEÑOR: CASTRO BENALCAZAR JULIO ADOLFO.**
- 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CINCUENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MALDONADO GONZÁLEZ MARÍA DOLORES, A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORITA: MALDONADO GONZÁLEZ MARÍA DE LOURDES.**
- 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MALDONADO GONZÁLEZ MARÍA DOLORES, A FAVOR DE LA SOCIO SEÑOR: ZAMBRANO MALDONADO ESTEBAN.**



**4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES DEL SOCIO SALAS ERAZO JOSE ANDRES, A FAVOR DE LA SOCIO SEÑOR: ZAMBRANO MALDONADO ESTEBAN.**

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

**1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO BURNEO VILLAMAR JULIO ANDRES, A FAVOR DEL SEÑOR: CASTRO BENALCAZAR JULIO ADOLFO.**

Toma la palabra el señor Burneo Villamar Julio Andrés, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor: Castro Benalcázar Julio Adolfo, cien participaciones de su propiedad.  
Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

**2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CINCUENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MALDONADO GONZÁLEZ MARÍA DOLORES, A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORITA: MALDONADO GONZÁLEZ MARÍA DE LOURDES.**

Toma la palabra la señora Maldonado González María Dolores, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la socia: Maldonado González María de Lourdes, cincuenta y cinco participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

**3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MALDONADO GONZÁLEZ MARÍA DOLORES, A FAVOR DE LA SOCIO SEÑOR: ZAMBRANO MALDONADO ESTEBAN.**

Toma la palabra la señora Maldonado González María Dolores, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del socio: Zambrano Maldonado Esteban, cuarenta y cinco participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día:

**4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES DEL SOCIO SALAS ERAZO JOSE ANDRES, A FAVOR DEL SOCIO SEÑOR: ZAMBRANO MALDONADO ESTEBAN.**

Toma la palabra el señor Salas Erazo José Andrés, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del socio: Zambrano Maldonado Esteban, cincuenta participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Maldonado González Andrés Augusto, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada una de las participaciones.



CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Burneo Villamar Julio Andrés	100	Castro Benalcázar Julio Adolfo

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Maldonado González María Dolores	55	Maldonado González María de Lourdes

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Maldonado González María Dolores	45	Zambrano Maldonado Esteban

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Salas Erazo José Andrés	50	Zambrano Maldonado Esteban

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las cesiones realizadas por los socios: Burneo Villamar Julio Andrés, Maldonado González María Dolores, y Salas Erazo José Andrés.

En virtud del cesión aprobada, la integración del capital social de la compañía MEDIOS PUBLICITARIOS ZAMBRANO MALDONADO WONDERWORLDDECUADOR CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Castro Benalcázar Julio Adolfo	\$ 100	100	10%
Maldonado González María de Lourdes	\$ 180	180	18%
Maldonado González Andrés Augusto	\$ 200	200	20%
Zambrano Maldonado Esteban	\$ 520	520	52%
TOTAL	\$ 1.000	1.000	100%

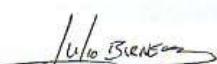
Finalizado el propósito de ésta junta, el presidente declara un receso para la redacción de la presente acta.

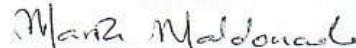
Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, presidente y secretario.

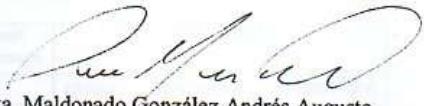


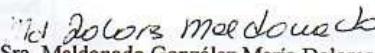
El presidente de junta general universal y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.

  
Sr. Burneo Villamar Julio Andrés  
SOCIO

  
Sra. Maldonado González María de Lourdes  
SOCIA

  
Sr. Salas Erazo José Andrés  
SOCIO

  
Sra. Maldonado González Andrés Augusto  
SOCIO PRESIDENTE

  
Sra. Maldonado González María Dolores  
SOCIA

  
Sr. Zambrano Maldonado Esteban  
SOCIO GERENTE GENERAL  
SECRETARIO



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑIA MEDIOS PUBLICITARIOS ZAMBRANO MALDONADO WONDERWORLDDECUADOR CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES JULIO ANDRÉS BURNEO VILLAMAR, MARÍA DOLORES MALDONADO GONZÁLEZ; Y, JOSÉ ANDRÉS SALAS ERAZO, A FAVOR DE LOS SEÑORES JULIO ADOLFO CASTRO BENALCÁZAR, MARÍA DE LOURDES MALDONADO GONZÁLEZ Y ESTEBAN ZAMBRANO MALDONADO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIODCHO.-

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario*



Factura: 001-002-000064192



20181701006001900

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006001900

MATRIZ			
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (8:32)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MEDIOS PUBLICITARIOS ZAMBRANO MALDONADO WONDERWORLDECUADOR CIA. LTDA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURNEO VILLAMAR JULIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714278551
MALDONADO GONZALEZ MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707635296
SALAS ERAZO JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708899610
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO BENALCAZAR JULIO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709666313
MALDONADO GONZALEZ MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707635304
ZAMBRANO MALDONADO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714305529

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P		

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006001900

MATRIZ			
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (8:32)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MEDIOS PUBLICITARIOS ZAMBRANO MALDONADO WONDERWORLDECUADOR CIA. LTDA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURNEO VILLAMAR JULIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714278551
MALDONADO GONZALEZ MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707635296

SALAS ERAZO JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708899610
ZAMBRANO MOLDONADO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714305529

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO BENALCAZAR JULIO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709686313
MOLDONADO GONZALEZ MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707635304

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P

NOTARIO(A) TAMARA MONSERAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

RAZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la compañía MEDIOS PUBLICITARIOS ZAMBRANO MALDONADO WONDERWORLDDECUADOR CIA. LTDA, celebrada el primero (01) de septiembre del dos mil quince (2015) ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por JULIO ANDRÉS BURNEO VILLAMAR, MARÍA DOLORES MALDONADO GONZALEZ Y JOSÉ ANDRÉS SALAS ERAZO, a favor de JULIO ADOLFO CASTRO BENALCÁZAR, MARÍA DE LOURDES MALDONADO GONZÁLEZ Y ESTEBAN ZAMBRANO MALDONADO, según consta de la escritura pública celebrada el dos (02) de agosto del dos mil diez y ocho (2018), ante el Doctor Dario Lenin Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, que antecede.- Quito, a quince de agosto del dos mil diez y ocho.-

N/AMH



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaria Sexta del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 5701



+ 7 4 7 9 2 4 9 QMUTPHB +

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4540
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	108
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /02/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDIOS PUBLICITARIOS ZAMBRANO MALDONADO WONDERWORLD ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 250 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: JULIO BURNEO VILLAMAR CEDE 100 PÁRTICIPACIONES A JULIO CASTRO BENALCAZAR, MARIA DOLORES MALDONADO CEDE 55 PARTICIPACIONES A MARIA DE LOURDES MALDONADO G, Y 45 PARTICIPACIONES A ESTEBAN ZAMBRANO MALDONADO Y JOSE ANDRES SALAS E. CEDE 50 PARTICIPACIONES A ESTEBAN ZAMBRANO M.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5032 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/10/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°54-103